

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 26** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por doña Isabel Quintina Rodríguez Olivo.*

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/62/2011, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación a la interesada de dicho trámite se ha intentado en tres ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 2 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa a la interesada de que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número de expediente: RP/62/2011. Reclamante: Doña Isabel Quintina Rodríguez Olivo.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por la reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del Centro docente.
- Fotocopia de informe odontológico emitido, el 12 de enero de 2011, por la doctora doña María Edilha Tabares Salazar.
- Escrito de la reclamante, fechado el 28 de enero de 2011, por el que se relata el hecho lesivo y las posteriores actuaciones.
- Presupuesto y su correspondiente factura número 011/0126, expedida el 25 de enero de 2011 por “Clínica Dental Doctora Tabares”, con importe de 782 euros.
- Nuevo informe odontológico emitido el 26 de enero de 2011 por la doctora Tabares Salazar.
- Fotocopia de volante de inscripción padronal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Documento fechado el 22 de enero de 2008.
- Fotocopia del pasaporte de la alumna lesionada.



- Seis fotografías: Cinco de ellas con detalle del tratamiento odontológico realizado en la alumna y otra con dos radiografías de la pieza dental fracturada.
- Orden 950/2011, de 9 de marzo, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial (ya notificada a la reclamante).

Madrid, a 7 de julio de 2011.—La Instructora, Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/31.355/11)